



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02572332- -NEU-LYT#MGE - APRUEBA PROYECTOS DE ORDENANZAS - EJERCICIO FISCAL 2024 - COMISIÓN DE FOMENTO DE VILLA TRAFUL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02572332- -NEU-LYT#MGE, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Educación, la Constitución de la Provincia del Neuquén, el Decreto N° 1759/94, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, y su Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota IF-2023-02574993-LYT#MGE del expediente consignado en el Visto, el Presidente de la Comisión de Fomento de Villa Traful, solicita la autorización para sancionar y promulgar las Ordenanzas que fijan el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2024 e Impositiva 2024, respectivamente;

Que la aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Comisión de Fomento, así como el Proyecto de Ordenanza Impositiva, reúne lo establecido en el Decreto N° 1759/94 en sus artículos 12° y 13°, inciso e);

Que los Proyectos de Ordenanza sometidos a consideración, obran en documento IF-2023-02575094-NEU-LYT#MGE;

Que para el análisis y evaluación de los proyectos, intervino la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, organismo técnico que emite la recomendación de aprobar el Proyecto de Ordenanza que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, se modificó mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; modificando la estructura ministerial, y creando el Ministerio de Gobierno y Educación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Proyecto de Ordenanza que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2024, elaboradas por la Comisión de Fomento de Villa Traful, que como documento **IF-2023-02575094-NEU-LYT#MGE** forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación, y señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.